



No proceden amparos en la materia, señala

# Legislativo continuará con elección judicial, asegura Ricardo Monreal

**COMITÉ DE EVALUACIÓN** afirma que es "jurídicamente imposible" frenar el proceso decretado por un juez; se absorberá a prospectos rechazados por el Poder Judicial, dice Noroña

Por Claudia Arellano  
y Ulises Soriano

Después de que el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación suspendiera las actividades relacionadas con la selección de candidatos a juzgadores federales debido a la suspensión emitida por un juez de distrito, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, advirtió que "el Poder Legislativo continuará con el proceso".

"Ante la suspensión concedida por un juez, el Comité de Evaluación del Poder Judicial decidió detener su proceso de selección de aspirantes. El Legislativo optó por continuar con el suyo, ya que no proceden los amparos en materia electoral ni aquel juez tiene competencia en ella", declaró el legislador.

**EL  
DATO**

**EL PROCESO** marcaba como fecha límite el 31 de enero para dar a conocer los listados de las personas "idóneas" para candidatos a juzgadores.

En una publicación subida ayer a sus redes sociales, el líder parlamentario del guinda refirió que en el proceso de selección de aspirantes a juzgadoras y juzgadores, 639 personas se inscribieron para participar tanto en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo como en el del Judicial, mientras que 531 lo hicieron en los comités de los tres poderes de la Unión.

Monreal mencionó que la elección de impartidores de justicia prevista para el 1 de junio de este año fue impulsada con el fin de robustecer la democracia e ir "fortaleciendo la legitimidad y confianza en el sistema judicial".

Por la noche, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL) consideró "jurídicamente imposible" suspender el proceso electoral 2024-2025 para elegir a integrantes del Poder Judicial de la Federación, por considerar que la suspensión dictada por el juez Sergio Santamaría Chamú es improcedente.

Según el CEPL, dicha medida viola los derechos políticos de los aspirantes registrados, además de que trastoca los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen la materia electoral.

En una tarjeta informativa, este organismo señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha determinado que las autoridades judiciales no deben intervenir en cuestiones electorales que corresponden constitucionalmente a otros poderes.

Asimismo, destacó que los artículos 41 y 496 de la Constitución y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que los procesos electorales son de orden público y no pueden ser suspendidos.

**"ES UNA IRRESPONSABILIDAD".** El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dijo: es una "irresponsabilidad suprema" la suspensión de trabajos del Comité Evaluador del Poder Judicial.

En conferencia de prensa en la Cámara de Diputados, el legislador señaló que la elección se llevará a cabo "le guste o no al Poder Judicial", y aseveró que este poder "se muestra de cuerpo entero, dando una razón más para cambiarlos".

"El Poder Judicial de la Federación ha decidido no renunciar a su labor de zapa en contra de la elección de las personas juzgadoras. La decisión anunciada por su Comité de Evaluación es un acto de irresponsabilidad suprema", expresó.

Noroña mencionó que la suspensión de trabajos que decidió la instancia encargada de seleccionar a los aspirantes a personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación es inviable y anunció que el Legislativo absorberá a los prospectos que sean rechazados desde el Poder Judicial.

Dijo también que "esos jueces" quieren impedir el transcurso del proceso electoral para juzgadores, pero "son más serios los que emiten títulos en la Plaza de Santo Domingo que esos jueces emitiendo esos amparos".

El legislador morenista enfatizó que esa decisión es una determinación del Comité de Evaluación que no tiene sustento legal, por lo que consideró que de esta manera "vuelve a las andadas" el Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con la intención de "descarrilar la elección de las personas juzgadoras el primer domingo de junio del 2025".

**ES UNA** irresponsabilidad que simplemente exhibe la ignorancia supina de algunos juzgadores en nuestro país"

**PEDRO MIGUEL  
HACES BARBA**  
Legislador de Morena

**QUE ESTO** sirva de lección para entender que las instituciones no se construyen al vapor"

**IVONNE RUIZ  
MORENO**  
Diputada federal  
del PRI



“ LA DECISIÓN anunciada por su comité de evaluación (del Poder Judicial de la Federación) es un acto de irresponsabilidad suprema”

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
 Presidente del Senado

“ EL LEGISLATIVO optó por continuar con el suyo, ya que no proceden los amparos en materia electoral ni aquel juez tiene competencia en ella”.

**RICARDO MONREAL**  
 Presidente de la Jucopo

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, e integrantes del grupo parlamentario de Morena, ayer, en conferencia de prensa.